

Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 270/2025 - C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2025-04456 sobre Propuesta de creación de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, iniciado por la Directora de Carrera Dra. Katia Seremeta; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la creación de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, dado que se requiere adecuar la Carrera de Licenciatura en Biotecnología a lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Educación RSE N° 980/25;

Que la citada Resolución establece un plazo máximo de doce (12) meses para que los establecimientos universitarios adecuen su carrera de grado de Licenciatura en Biotecnología a los requerimientos establecidos en ella;

Que dicha adecuación implica un trabajo arduo por parte de los diferentes actores de la Carrera (docentes, estudiantes, graduados), además de la propia institución, por lo que se considera necesario centralizar la tarea en una comisión;

Lo aprobado en sesión de la fecha.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología.

ARTÍCULO 2°: ELEVAR al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.



Nora B. Okulik
Dra. Nora B. Okulik
Directora
Dpto. de Cs. Básicas y Aplicadas